

	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA PRESENTADA POR EL COVID 19, (Decreto 420 de 2020 y demás normas complementarias, modificatorias o derogatorias)	FECHA ELABORACIÓN
		30-09-2021

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre
15-09-2021	Desde	15-09-2021	Hasta	30-09-2021
				04-10-2021

Proceso	TALENTO HUMANO
----------------	-----------------------

Objetivo	Verificar y evaluar la gestión adelantada por la entidad para la protección y cuidado de la salud y bienestar físico y mental de los servidores de la entidad y la prevención del riesgo de contagio del coronavirus COVID-19, así como el cumplimiento de las disposiciones legales impartidas a nivel nacional y local.
Alcance	El presente seguimiento contempla las actividades y/o estrategias definidas por Talento Humano para garantizar la salud y el bienestar físico y emocional de los colaboradores del Instituto en cumplimiento de las directrices fijadas por el Gobierno Nacional para la atención de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19. El periodo objeto de auditoria será del 1 de octubre de 2021 hasta la fecha de ejecución de la misma.
Equipo Auditor	<ul style="list-style-type: none"> • Iván Leonardo Ramos Tocarruncho • Liliana Alcázar Caballero – Líder Auditoría
Procedimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluar la capacidad de la Entidad para implementar medidas tendientes a garantizar la salud física y mental de funcionarios y contratistas. 2) Verificar el grado de cumplimiento observado por el Instituto frente a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional mediante la normativa proferida por la crisis derivada del COVID_19.
Criterios	<p>Los criterios de auditoría tenidos en cuenta fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 420 del 18/03/2020, por medio del cual el presidente de la República impartió instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, el cual se derogó por el Decreto 457 de 2020. - Decreto 457 del 22/03/2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público. -Decreto 491 de 23/03/2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. - Decreto 531 del 08/04/2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público". - Resolución 320 del 18 /03/2020 IGAC, "Por medio de la cual se establecen lineamientos para atender la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional y se adoptan medidas". - Resolución 767 del 31/08/2020 IGAC, "Por medio de la cual se modifica el artículo 1 y se deroga el artículo 2 de la Resolución 320 de 2020 por la cual se establecen los lineamientos para la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable". - CI027 del 12/03/2020 IGAC. Medidas preventivas para disminuir contagio del COVID - 19.

	<ul style="list-style-type: none"> - CI043 del 11/05/2020 IGAC. Adopción y comunicación protocolo de bioseguridad IGAC. - CI052 IGAC. Lineamientos frente a la Emergencia Sanitaria generada por el COVID 19. - CI076 del 02/09/2020 IGAC. Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID 19. - Decreto 580 de 2021, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura". - Resolución 223 de 2021, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico" - Directiva Presidencial 04 de 2021, "Retorno de servidores y demás colaboradores del Estado de las Entidades Públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial". - Resolución 777 de 2021 del 02/06/2021, "por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo. - CI caso 113897 del 18/06/2021, Lineamientos para el regreso progresivo de los funcionarios públicos. - CI caso 138564 del 28/07/2021, Solicitud información del esquema de vacunación. - CI caso 115720 del 22/06/2021, Actualización Protocolo de Bioseguridad y otras disposiciones para el retorno progresivo presencial.
--	--

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	
ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Promover actividades de autocuidado del personal del IGAC	<ol style="list-style-type: none"> 1) El IGAC a través de la Subdirección de Talento Humano, SST, desde el inicio de la pandemia ha promovido el cumplimiento de las medidas de autocuidado por parte de funcionarios y contratistas procurando preservar su buen estado de salud y la disminución del riesgo del contagio (Limpieza del puesto de trabajo, lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento social, entre otros). Sobre el particular se observaron las comunicaciones internas del 22/09/2021 Súmate y Seamos Cultura IGAC, del 09/08/2021 Soy IGAC me cuido y te cuido, del 26/04/2021 sobre Tips preventivos de autocuidado remitidos por SST, del 27/09/2021 Iniciamos la semana cuidándonos con los tips del Protocolo de Bioseguridad, entre otros. 2) Atendiendo la Resolución 223 de 2021 que modifica la Resolución 666 de 2020, por la cual se adoptan los protocolos de bioseguridad para controlar y mitigar el coronavirus, Talento Humano solicita señalización por COVID a Comunicaciones el diseño, inclusión e impresión, en los avisos Res.223 de 2020, para colocar en los diferentes pisos de sede central y para envío a las Territoriales, sobre adecuado uso de tapabocas, protocolo de lavado de manos, distanciamiento social y adecuada ventilación, tal como se constata en correo electrónico del 16/03/2021. 3) Talento Humano de manera permanente ha divulgado tips del Protocolo de Bioseguridad durante la emergencia sanitaria, remitiéndolos a los correos electrónicos de servidores Públicos y contratistas, según se observa en comunicación interna del 02/08/2021, sobre el uso constante del tapabocas. 4) En el marco de la Pandemia, adicionalmente Talento Humano ha organizado actividades virtuales enfocadas al bienestar de los servidores públicos como Bingo Familiar (correo del 12/05/2021), celebración en familia día del niño (correo 23/04/2021), Taller Manejo del estrés (correo del 31/08/2021), Conferencia virtual vivir sueños jamás soñados (correo 02/02/2021), caminata virtual por la cultura del grafiti (correo 28/05/2021), Gimnasio en Casa (correo 14/07/2021), entre otros.

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	<p>5) De igual manera, y en forma permanente se realizan seguimientos en las dependencias de Sede Central y en la DT Cundinamarca, para verificar el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad tal como se constató en los registros de asistencia del 01/10/2020, 19/11/2020, 02/12/2020 de las áreas de Conservación, Jurídica, Financiera, Gestión Documental, Control Disciplinario, Servicios Administrativos, D.T. Cundinamarca entre otras.</p>
Disposiciones relativas a Horarios y Modalidad de Trabajo	<p>1) A través de correo electrónico del 13/10/2020 se evidencia la solicitud realizada por Talento Humano a la Oficina de Difusión y Mercadeo para la emisión de una pieza comunicativa informando la prohibición de adelantar comisiones a funcionarios mayores de 60 años o con preexistencias, recordando adicionalmente que su autorización y trámite pueden ocasionar sanciones administrativas y disciplinarias, al ponerse en riesgo la integridad de las personas.</p> <p>2) Con las Circulares Internas número de caso 113897 del 18/06/2021 y 138564 del 28/07/2021, se definen por el IGAC los lineamientos para el regreso progresivo de los funcionarios públicos y se les solicita información del esquema de vacunación o la manifestación de no vacunarse, cumpliendo lo definido en la Resolución 777 de 2021 y la Directiva Presidencial 04 de 2021.</p> <p>3) Con CI No. De caso 113897 del 18/06/2021 se da instrucciones a directores territoriales, subdirectores, jefes de Oficina y Coordinadores para que fijen turnos para el trabajo presencial atendiendo los aforos establecidos por las autoridades locales.</p> <p>4) Los directores territoriales, subdirectores, jefes de Oficina y Coordinadores deben reportar a Talento Humano la modalidad de trabajo, los días asignados y el aforo de su área, según lo establece la CI No. De caso 113897 del 18/06/2021.</p> <p>5) Considerándose el retorno progresivo a la presencialidad, el Instituto con el Radicado No. 2010-2021-0008505-IE001 caso No.115720 del 22/06/2021 solicita a los funcionarios el envío a Talento Humano de su certificado de vacunación completo o la manifestación de que no hará uso del sistema de vacunación vigente para los que decidieron no vacunarse. Talento Humano consolidó y reportó a las dependencias y Territoriales la lista de funcionarios con esquema completo de vacunación y que habían transcurrido 20 días calendario desde la última dosis. También se informó sobre los funcionarios que decidieron no vacunarse con el fin de coordinar su reintegro presencial. Este retorno implica el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad y el control del aforo en las dependencias y DT, según la Resolución 777/2021 y demás normas de gobiernos locales.</p> <p>6) Mediante circular emitida el 06/08/2021 por la Dirección General del IGAC, se comunica a todos los funcionarios el retorno al trabajo presencial y se definen las fechas para el mismo. Se establece que las Direcciones Territoriales del Instituto, deben atender las disposiciones locales de retorno a la actividad laboral presencial, los aforos con los ciclos establecidos en la Resolución 777 de 2021 y el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad.</p> <p>7) El aforo para la ciudad de Bogotá continua en el 30% de ocupación de puestos de trabajo y un distanciamiento mínimo de dos metros entre los servidores públicos. Para DT deben atenderse las disposiciones locales.</p> <p>8) Según comunicación interna del 06/08/2021 la Secretaría General comparte con los servidores del IGAC la Circular por la cual se establece el retorno al trabajo presencial emitida por la Dirección General del IGAC.</p> <p>9) Por el regreso a la presencialidad se comunica a los funcionarios del IGAC, través de la comunicación interna del 06/08/2021, el horario habitual laboral de 7.15 a.m. a 4 p.m.</p>

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
------------	----------------------------

Adquisición y Suministro de Elementos de Protección Personal

- 1) La Subdirección de Talento Humano atiende las solicitudes efectuadas por las Direcciones Territoriales sobre elementos de protección personal y realiza el envío de los elementos requeridos (caretas, tapabocas y guantes), tal como lo evidenció la Oficina de Control Interno mediante correos electrónicos remitidos por el Grupo SST a Almacén General del 20/11/2020 (solicitud envío EPP a DT Caquetá), correo del 20/01/2021 (solicitud envío EPP a DT Bolívar), correo del 16/12/2020 (solicitud envío EPP a DT Guajira), correo del 12/02/2021 (solicitud envío EPP a DT Cesar), entre otros.
- 2) Igualmente, se evidencia la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) realizada por Talento Humano, a los funcionarios de sede central, según relación de entrega de elementos de octubre, noviembre, diciembre 2020, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto de 2021.
- 3) El IGAC adquirió elementos de protección personal a través de las órdenes de compra No. 65949, 66210, 69543 y 69545 de 2021 (numeración de la tienda virtual), tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

ORDENES DE COMPRA IGAC					
N. Orden	Instrumento agregación	Justificación	Descripción	Contrato	Precio
65949	Emergencia COVID-19	Dotar al personal de los elementos de protección personal que sean necesarios como medida preventiva de contagio del COVID-19 en la ejecución de las actividades laborales	Elementos de protección personal (Guantes de Látex)	24621	39.788.910
66210	Emergencia COVID-19	Dotar al personal de los elementos de protección personal que sean necesarios como medida preventiva de contagio del COVID-19 en la ejecución de las actividades laborales	Elementos de protección personal (3.420 Tapabocas desechables y 401 Guantes de Látex)	24635	44.314.280
69543 (*)	Emergencia COVID-19	Dotar al personal de los elementos de protección personal que sean necesarios como medida preventiva de contagio del COVID-19 en la ejecución de las actividades laborales	Elementos de protección personal	24739	28.014.607
69545 (**)	Emergencia COVID-19	Dotar al personal de los elementos de protección personal que sean necesarios como medida preventiva de contagio del COVID-19 en la ejecución de las actividades laborales	Elementos de protección personal	24742	3.259.100

Fuente: Gestión Contractual

Con las evidencias aportadas, la OCI, verificó la utilización del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19, establecido por Colombia Compra Eficiente, siguiendo el procedimiento definido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

(*) Con documento de Modificación de Compra 69543, ID de Solicitud 248899 del 18/06/2021, se cancela con Cencosud Colombia SA la adquisición de elementos según correo electrónico del 24/05/2021 de Felipe Cortes Fernández, técnico operativo de Cencosud, en el que informa que la empresa no cuenta con las unidades de los productos adquiridos. Conforme los lineamientos establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitó la cancelación de la misma, de igual forma se cuenta con la aprobación de la ordenadora del gasto.

(**) Con documento de Modificación de Compra 69545, ID de Solicitud 242002 del 24/05/2021, se cancela con Almacenes Éxito SA la adquisición de elementos según

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN																																																						
	<p>correo electrónico del 24/05/2021, en el que se informa el rechazo de la orden de compra porque no se cuenta con el inventario solicitado y el proveedor no está despachando por la situación de orden público a nivel nacional.</p>																																																						
<p>Acompañamiento psicosocial de servidores y contratistas</p>	<p>1) La Subdirección de Talento Humano procurando el esparcimiento y cuidado mental del talento humano a nivel nacional durante la Pandemia, ha realizado diversas actividades entre las cuales se encuentran: Pausas Activas Mentales evidenciada con el correo electrónico de invitación del 24/09/2021 y listado de asistencia de la actividad, Taller de Pausas Mentales y Cognitivas septiembre 2021 evidenciado con registro de asistencia y presentación en power point, Actividad pausas activas mentales realizado en marzo 2021 del cual se observa su invitación, Curso Virtual de Salud Mental en Telecentro verificado mediante correo electrónico del 19/02/2021, entre otros.</p> <p>2) Igualmente, se reportó cuadro sobre acompañamiento psicosocial brindado por grupo SST a los servidores del Instituto que lo han requerido durante el periodo auditado. Se da a conocer la relación de la intervención, por privacidad de la información no se relacionan nombres. Han sido atendidos un total acumulado de 57 personas de Sede Central y D.T., así:</p> <p style="text-align: center;">ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL POR COVID 19 -2021</p> <table border="1" data-bbox="467 869 1464 1465"> <thead> <tr> <th>SEDE</th> <th>ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL</th> <th>MESES 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>DT BOYACÁ</td><td>2</td><td>FEB-JUL</td></tr> <tr><td>DT CAQUETA</td><td>2</td><td>JUN-JUL</td></tr> <tr><td>DT CASANARE</td><td>2</td><td>JUN</td></tr> <tr><td>DT CAUCA</td><td>1</td><td>JUN</td></tr> <tr><td>DT CESAR</td><td>2</td><td>JUL</td></tr> <tr><td>DT CUNDINAMARCA</td><td>4</td><td>MAR-JUN</td></tr> <tr><td>DT HUILA</td><td>1</td><td>JUN</td></tr> <tr><td>DT MAGADALENA</td><td>1</td><td>JUN</td></tr> <tr><td>DT META</td><td>4</td><td>JUN-JUL</td></tr> <tr><td>DT NARIÑO</td><td>2</td><td>JUN</td></tr> <tr><td>DT NORTE STDER</td><td>1</td><td>JUL</td></tr> <tr><td>DT QUINDIO</td><td>1</td><td>JUN</td></tr> <tr><td>DT SANTANDER</td><td>4</td><td>JUN-JUL</td></tr> <tr><td>DT SUCRE</td><td>3</td><td>JUN-JUL</td></tr> <tr><td>DT VALLE</td><td>4</td><td>JUN-JUL</td></tr> <tr><td>SEDE CENTRAL</td><td>23</td><td>MAR-ABR-JUN-JUL</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>57</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Talento Humano</p>	SEDE	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	MESES 2021	DT BOYACÁ	2	FEB-JUL	DT CAQUETA	2	JUN-JUL	DT CASANARE	2	JUN	DT CAUCA	1	JUN	DT CESAR	2	JUL	DT CUNDINAMARCA	4	MAR-JUN	DT HUILA	1	JUN	DT MAGADALENA	1	JUN	DT META	4	JUN-JUL	DT NARIÑO	2	JUN	DT NORTE STDER	1	JUL	DT QUINDIO	1	JUN	DT SANTANDER	4	JUN-JUL	DT SUCRE	3	JUN-JUL	DT VALLE	4	JUN-JUL	SEDE CENTRAL	23	MAR-ABR-JUN-JUL	TOTAL	57	
SEDE	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	MESES 2021																																																					
DT BOYACÁ	2	FEB-JUL																																																					
DT CAQUETA	2	JUN-JUL																																																					
DT CASANARE	2	JUN																																																					
DT CAUCA	1	JUN																																																					
DT CESAR	2	JUL																																																					
DT CUNDINAMARCA	4	MAR-JUN																																																					
DT HUILA	1	JUN																																																					
DT MAGADALENA	1	JUN																																																					
DT META	4	JUN-JUL																																																					
DT NARIÑO	2	JUN																																																					
DT NORTE STDER	1	JUL																																																					
DT QUINDIO	1	JUN																																																					
DT SANTANDER	4	JUN-JUL																																																					
DT SUCRE	3	JUN-JUL																																																					
DT VALLE	4	JUN-JUL																																																					
SEDE CENTRAL	23	MAR-ABR-JUN-JUL																																																					
TOTAL	57																																																						
<p>Reportes a ARL por parte del grupo SST</p>	<p>El numeral 6.1.6. del Anexo Técnico de la Resolución 777 de 2021 contempla que se debe establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial. Sobre el particular la SST nos informa a la Oficina de Control Interno que el reporte a la ARL se ha venido realizando cuando se presume que el contagio se dio en el contexto laboral. El trabajador lo puede reportar directamente a la ARL ó al Superior Inmediato para realizar el reporte desde la Entidad a la Aseguradora de Riesgos Laborales.</p>																																																						
<p>Protocolo de Bioseguridad para el cuidado del personal SG-SST</p>	<p>1) Se actualiza el Protocolo de Bioseguridad de fecha 20 de junio 2021, incorpora medidas de bioseguridad para los empleados y contratistas que realicen actividades laborales presenciales y/o de campo para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 777 de 2021, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado en el marco</p>																																																						

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	<p>de la emergencia sanitaria y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las mismas”, en el marco de la pandemia del coronavirus COVID-19.</p> <ol style="list-style-type: none">2) De igual manera, y en forma permanente se realizan seguimientos en las dependencias de Sede Central y en la DT Cundinamarca, para verificar el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad tal como se constató en los registros de asistencia del 01/10/2020, 19/11/2020, 02/12/2020 de las áreas de Conservación, Jurídica, Financiera, Gestión Documental, Control Disciplinario, Servicios Administrativos, D.T. Cundinamarca entre otras.3) Mediante circular emitida el 06/08/2021 por la Dirección General del IGAC, se comunica a todos los funcionarios el retorno al trabajo presencial y se definen las fechas para el mismo. Se establece que las Direcciones Territoriales del Instituto, deben atender las disposiciones locales de retorno a la actividad laboral presencial, los aforos con los ciclos establecidos en la Resolución 777 de 2021 y el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad.4) Con las Circulares Internas número de caso 113897 del 18/06/2021 y 138564 del 28/07/2021, se definen por el IGAC los lineamientos para el regreso progresivo de los funcionarios públicos y se les solicita información del esquema de vacunación o la manifestación de no vacunarse, cumpliendo lo definido en la Resolución 777 de 2021 y la Directiva Presidencial 04 de 2021.5) Mediante correo electrónico 16 de marzo 2021 se solicita incluir dentro de la señalización por COVID-19 para la sede Central y Territoriales, las señales Adecuado uso del tapabocas, protocolo del lavado de manos cada 3 horas, Distanciamiento social y Adecuada ventilación.6) Mediante comunicación interna del 18/06/2021 se invita a las Direcciones Territoriales y Sede Central en el uso y manejo de elementos de protección personal.7) Igualmente, se evidencia la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) realizada por Talento Humano, a los funcionarios de sede central, según relación de entrega de elementos de octubre, noviembre, diciembre 2020, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto de 2021.
Seguimiento y Acompañamiento adelantado por SST al personal con COVID 19	<ol style="list-style-type: none">1) El grupo de SST ha venido realizando un acompañamiento psicosocial a los servidores del Instituto que han contraído Covid-19 que lo han requerido durante el periodo auditado. Se da a conocer la relación de la intervención, por privacidad de la información no se relacionan nombres. Han sido atendidos un total acumulado de 57 personas de Sede Central y Direcciones Territoriales.2) Se dio capacitación el 18/06/2021 a los servidores públicos que quisieron asistir sobre salud mental.

2. IMPACTOS EN LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA

- ✓ Con la emergencia sanitaria durante el periodo auditado se incrementó el número de funcionarios y contratistas que han requerido de atención y acompañamiento psicosocial del grupo SST.
- ✓ Hay un riesgo latente sobre la ejecución y desarrollo de las metas y objetivos de la entidad, ante la posibilidad de que se incrementen los contagios del personal y más teniendo en cuenta que cada vez está más claro que la presencia del virus va a prolongarse y que el futuro es más incierto de lo esperado. De ahí que sea fundamental ejercer un control adecuado al cumplimiento del protocolo de bioseguridad y de las demás medidas implementadas para mitigar el riesgo de contagio.

3. CONCLUSIONES

- ✓ Mediante el seguimiento adelantado se observó que el Instituto ha dado cumplimiento a los criterios evaluados para proteger la salud, el bienestar físico y emocional de los colaboradores del Instituto y han sido atendidas las disposiciones legales y procedimientos impartidos por el Gobierno Nacional relacionadas con el COVID 19.
- ✓ Las estrategias implementadas han facilitado el cumplimiento de las labores a los servidores de la entidad, sin afectar la prestación del servicio a la ciudadanía, siguiendo los lineamientos definidos en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y las autoridades locales sobre el Coronavirus.
- ✓ La Subdirección de Talento Humano no aportó evidencias sobre el cumplimiento dado al numeral 6.2.7 del Anexo Técnico de la Resolución 777 de 2021, en el que se contempla que la entidad en su calidad de empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en la entidad, así como exhortar a los empleados a reportarlos a su EAPB.
- ✓ La entidad ha venido actualizando e implementando el Protocolo de Bioseguridad para el cuidado del personal de acuerdo a los lineamientos impartidos por el gobierno nacional.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Seguir acatando las disposiciones legales y recomendaciones del Gobierno Nacional, Distrital y de las autoridades de salud, proferidas para la prevención del contagio por COVID-19, durante el término en que se mantenga el estado de emergencia sanitaria, a efectos de garantizar el bienestar físico y emocional de los colaboradores del Instituto.
- ✓ Tal como se contempla en el numeral 6.2.7 del Anexo Técnico de la Resolución 777 de 2021, el IGAC en su calidad de empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en la entidad, así como exhortar a los empleados a reportarlos a su EAPB.
- ✓ Es necesario que el Instituto a través de la Subdirección de Talento Humano continúe ejerciendo control y seguimiento a la aplicación de las medidas implementadas por la emergencia sanitaria y en especial las contenidas en el Protocolo de Bioseguridad, para prevenir el riesgo de contagio.
- ✓ Se recomienda a la Subdirección de Talento Humano continuar con el acompañamiento y soporte psicosocial que se viene otorgando a los servidores del IGAC para el cuidado de su bienestar emocional.



Linette Maggerly Cubillos Hernández
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: *Liliana Alcázar Caballero – Auditor líder Oficina de Control Interno*
Iván Leonardo Ramos Tocarruncho – Auditor Acompañante Oficina de Control Interno
Revisó: *Linette Maggerly Cubillos Hernández- Jefe Oficina de Control Interno (E).*